

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43609 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Apertura de la Fase de Liquidación poniendo fin a la de Convenio dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 569/2012 Sección G.

NIG.- 08019 – 47- 1- 2012- 8003856.

Fecha del Auto de apertura de liquidación.- 11/11/14.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada.- Ediciones Robinbook, S.L., con domicilio en Teià (Barcelona), c/ Industria, n.º 11, Polígono Industrial Buvisa, con CIF n.º B-58897679.

Administradores concursales.- D.Antonio Batlle Moreno, como Economista.

Dirección postal.- Avd. Diagonal, n.º 416-pral (08037) Barcelona.

Dirección Electrónica.- concurso robinbook@grupogispert.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 19 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140060388-1